

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 17. DE JUNIO DE 1766.

*Petersburgo 29. de Abril de 1766.*



L Principe de *Lobkowitz*, Ministro plenipotenciario de sus Magestades *Imperiales* y *Real* en esta Corte, tubo el 13. del corriente audiencia particular de la Emperatriz, á quien entregó una carta, en que el Gran Duque de *Toscana* participa á S. M. *Imperial* su exáltacion al Ducado de este nombre.

*Alexis Petrowitz Bestuchef Rumin* murió el 21. de este mes, y se enterró el 26. Fue Conde del *Imperio*, Feld-Mariscal de los Exércitos de *Rusia*, Consejero privado de S. M. *Imperial*, y primer Senador, Caballero de las Ordenes de *San Andrés*, de la *Aguila blanca*, de *San Alexandro Nezwski* y de *Santa Ana*. En 1713. se le nombró Gentilhombre de Cámara del Elector de *Hanover*, despues Rey de *Inglaterra*. Vino á *Petersburgo* en 1714. á dar parte al *Czar Pedro Primero* de la exáltacion de *Jorge Primero* al Trono de *Inglaterra*. En 1742. se le hizo Vice-Cancillér del Imperio de *Rusia*, y dos años despues Cancillér mayor. En 1758. fue desterrado á sus Estados, y llamado en 1762. por la actual Emperatriz, que en atencion á sus servicios le concedió una pension de 209. rublos al año. A una capacidad sólida y penetrante juntaba el difunto Conde una aplicacion infatigable, que empleó en los negocios del estado y en los diversos intereses, no solo de las Potencias de *Europa*, pero tambien del Imperio *Ottomano* y de la Monarquía de *Pérsia*. Su Ministerio tan dilatado como lo fue antes el del Conde de *Osterman*, fue mas sólido y menos turbulento. Durante su administracion no ha habido sangre derramada en *Rusia*, y en el castigo de los delitos fueron siempre por delante la clemencia y la moderacion. En

su tiempo florecieron las Artes y Ciencias y se reconocía y recompensaba el mérito. Finalmente dotado de una grandeza de alma en todas sus operaciones, jamás manifestó ambicion en la prosperidad, ni abatimiento en los infortúnios.

*Viena 17. de Mayo de 1766.*

**E**L Emperador, la Emperatriz, las Archiduquesas *Maria Ana, Isabél y Amalia* se restituyeron el Domingo último de *Laxemburgo*, desde donde la Emperatriz Reyna partió el mismo día á *Presburgo*. El 14. hubo gala en *Schonbrun* en celebridad del cumpleaños de *S. M. Imp. y Real*, que entró en los 50. de su edad, y de la Archiduquesa Duquesa de *Saxonia* que cumplió 24. Sus Magestades Imperiales comieron en público con las Archiduquesas *Maria Ana, Isabél, Amalia y Josepha*. Siguióse despues un banquete de 130. cubiertos en la Galeria para la principal Nobleza, y por la noche hubo conversacion en Palacio y estuvo iluminada la Galeria. El Emperador partió el 15. á *Presburgo*, de donde se restituyó el mismo día á *Schonbrun* con la Emperatriz Reyna.

El Conde de *Rosemberg*, Embaxador de sus Magestades Imperiales y Real en la Corte de *España*, llegó dias pasados de *Florenzia* á esta Capital. El Conde de *Mercy Argentaui*, que acaba de ser nuestro Embaxador en *Rusia y Polonia*, irá á residir con igual carácter á la Corte de *Versailles*.

*Dresde 14. de Mayo 1766.*

**E**L Domingo 11. se hizo la abertura de la Dieta de estos Estados en la forma acostumbrada. El Principe Administrador, precedido de tres Mariscales, y seguido de la mayor parte de los Señores de la Corte, se transfirió á las 11. de la mañana á los apartamentos grandes de Palacio, donde se hallaban ya juntos los Estados. Luego que el Principe se sentó en el Trono que se habia puesto baxo el Dosel de la primera Sala, el Conde de *Rex*, como Decano de la Conferencia ó Consejo privado, hizo la abertura de la Dieta por una harenaga relativa al asunto. El Conde de *Hopffgarten* harenagó despues en calidad de Director perpetuo de los Estados, y la Sesion se concluyó por la lectura que hizo el Sr. *Fritsch*, Refrendario del Consejo privado, del Decreto de convocacion del Principe Administrador, en que se exponen los puntos que se deben tratar en la Dieta. La Sesion de este dia se tiene en público; pero las demás se hacen á puerta cerrada. Todavía no se puede saber lo que se ha tratado, porque ordinariamente se emplean los primeros dias en copiar el Decreto de Convocacion, del que cada Miembro debe tener copia, y en conferir entre sí, sin entrar en delibera-

racion alguna. Los puntos propuestos en el expresado Decreto están en términos generales, y se reducen á la exacción de subsidios, manutencion del Ejército, extincion de las deudas del *Steür*, conservacion de la Religion dominante, y al aumento y promocion del Comercio, Fabricas, Manuácturas, &c.

Escriben de *Silesia*, que un gran número de Vasallos del Rey de *Prusia*, en las cercanías del Condado de *Teschen*, no hallandose en estado de pagar las grandes contribuciones que aquel Monarca les pide, tomaron el partido de abandonar sus Lugares, y retirarse á los Bosques: que han seguido este exemplo veinte y tantas Comunidades *Austriacas* de los alrededores; y que la Corte de *Viena* hacía marchar algunas Tropas, á fin de reducir á sus Vasallos á sus antiguos domicilios.

*Berlín 24. de Mayo de 1766.*

**Q**uatro Batallones del Regimiento de *Renzel*, que se hallaban en estas inmediaciones, entraron el Lunes último en esta Ciudad para hacer el servicio juntamente con los del Regimiento de Artilleria de Campaña, mientras que dure el grande Campamento. El Rey, acompañado de su séquito ordinario, llegó el mismo dia por la tarde de *Potsdam* á *Charlotemburgo*, despues de haver pasado revista en *Spandau* al Regimiento de Infanteria del Principe *Enrique*. Su Alteza Real y la Princesa su esposa se hallan aquí de vuelta de *Potsdam*, como tambien muchos Oficiales Generales.

*Hamburgo 13. de Mayo de 1766.*

**E**stos dias pasó por aquí un Correo despachado de *Copenhague* á *Londres* que lleva al Ministro de *Dinamarca* plenos poderes para ajustar el matrimonio de *S. M. Danesa* con la Princesa de *Inglaterra*, y tomar las correspondientes providencias para que *S. A.* pueda ponerse en camino á principios de Octubre á mas tardar.

*Londres 23. de Mayo de 1766.*

**E**L Duque de *Grafton* hizo dejacion del empleo de Secretario de Estado del Despacho del Norte, y ha nombrado el Rey para sucederle al Duque de *Richmond*, su Embajador en la Corte de *Versailles*, adonde irá á reemplazarle el Conde de *Rochefort*; y se dice que el Caballero *Yorck*, actual Ministro en la *Haya*, pasará á suceder á este último en la Corte de *Madrid*.

Estos dias ha habido muchas conferencias entre los Ministros de Estado sobre los pliegos que se recibieron del Conde de *Hertford*, Virrey de *Irlanda*, que se dice son tanto mas importantes quanto no solo se han descubierto en la parte *Septentrional* de aquel Reyno peligrosos proyectos contra el Gobierno, sino que tambien han sobre-

venido en el Parlamento fuertes disputas sobre asuntos de economía y administracion de las rentas públicas que podrán ser muy perjudiciales á la buena harmonia que subsiste en el País.

El 15. de este mes se leyó por la primera vez en la Cámara de los Comunes un acto tocante al comercio de la *América*, y otro para el establecimiento de un Puerto franco en aquella parte del mundo. Deliberando despues la misma Cámara sobre los medios de sacar el Subsidio, acordó que se pagase una libra *Esterlina* y 10. cheelines por cada *Negro* que salga de la *Jamayca* en Navios extranjeros, y otra igual suma por cada uno que entre en la Isla *Dominica*: 6. sueldos *Esterlinos* por barril de carne salada de buey, ó tocino, que entre en la misma Isla: 6. sueldos por barril de manteca de baca: otra igual suma por cada 100. libras de azucar: 2. cheelines por 100. libras de Cacao: 6. sueldos por 100. Agallas de Alerce; y otros 6. por cada 100. libras de Café. Al mismo tiempo resolvió la Cámara que este producto se aplicase á los gastos del establecimiento de un Puerto franco en la *Dominica*: que en él no se cobre otro algun deracho por las producciones de las Islas de *América*, que no están baxo el dominio *Británico*: que todas las mercaderias de aquella parte del mundo que vengan de la Isla *Dominica* á la *Gran Bretaña* serán reputadas por extranjeras., y por esta razon estaran sujetas á los derechos de entrada impuestos á las que vienen de las Plantaciones *Francesas* de *América*; y por fin, que el producto de estos últimos derechos se empleará en los mismos usos á que está destinado el de los que actualmente se cobran por las mercaderias extranjeras.

Segun cartas del Caballero *Macartney*, nuestro Embajador en la Corte de *Petersburgo*, se presume que el tratado que alli se está negociando tanto tiempo ha, no solamente se ciñe al punto del Comercio, sino que tambien se estenderá á una alianza y mútua garantía de los Estados de las dos Coronas en *Alemania*.

El Navio de la Compañia nombrado el *Middlesex*, ha llegado de *Madrás* á la Isla de *Wight* con la noticia de que todos los Navios de la Compañia, que partieron de *Europa* el año último, destinados para diferentes partes de la *India* y de la *China*, quedaban en *Madrás* y *Bombay*, menos dos que aun no habian llegado. Despues de la noticia de los felices sucesos del Lord *Clive* en el *Indostán*, solo los extranjeros han tomado mas de 400y. libras de acciones en esta Compañia. Por otra parte, sus negocios están hoy día sobre un pie tan floreciente, que se dice que en lo sucesivo no tendrá el Gobierno que mantener Esquadra en la *India*; porque la Compañia podrá por

si sola ocurrir á todos los gastos necesarios para la proteccion y seguridad de aquellas dilatadas posesiones.

*La Haya 28. de Mayo de 1766.*

**E**L Principe *Stadhouder*, acompañado del Feld Mariscal, Duque de *Brunswick* partió de aqui el 20. para *Zelanda*, encaminándose por *Delft*, *Roterdan* y *Dordrecht*. El 26. llegó un Correo con la noticia de que S. A. S. habia arriivado felizmente á la Costa, y hecho su entrada pública en *Midelburgo* en medio de las aclamaciones de innumerable Pueblo. Los moradores de aquella Ciudad manifestaron el júbilo que les causaba la presencia del Principe con magnificas iluminaciones y otros regocijos públicos.

*París 30. de Mayo de 1766.*

**H**abiendose reservado el Rey manifestar mas expresamente sus últimas intenciones sobre los importantes objetos que contienen las Aétas publicadas posteriormente á nombre de la Asamblea del Clero: y informado S. M. de la diversidad de opiniones, interpretaciones litigiosas y recursos que ha ocasionado la segunda parte de dichas Aétas: Deseando impedir que se ventilen en su Reyno quèstiones temerarias y peligrosas, ha resuelto aplicar á este mal, que está ahora en sus principios, el remedio mas pronto y eficaz para arraygar la union que debe haber entre el Sacerdocio y el Imperio. Con esta mira, estando el Rey en su Consejo de Estado, ha expedido un decreto, con fecha de 24. de Mayo último, por el qual, recordando los principios invariables que se contienen en las leyes del Reyno, concernientes á la naturaleza, estension y límites de la autoridad Espiritual; y de la potestad Secular, manda se executen, segun su forma y tenor, las ordenanzas, edictos, declaraciones y cartas patentes publicadas anteriormente sobre este importante objeto. Su Magestad impone de nuevo, y por ahora silencio general y absoluto sobre estos asuntos, reservandose á sí solo el tomar las providencias que mas convengan para conservar los inviolables derechos de las dos Potencias, y mantener entre ellas aquella union que debe subsistir para el bien comun de la Iglesia, y del Estado.

En virtud de otro decreto del mismo Consejo prohíbe S. M. un impreso que contiene el discurso en forma de requisitoria, pronunciado por uno de sus Abogados generales en su Parlamento de *Provenza*, sobre las Aétas de la Asamblea del Clero.

Informado el Rey de que se han introducido en los Monasterios de las diferentes Ordenes Religiosas, establecidas en su Reyno, muchos abusos perjudiciales al bien de la Religion y del Estado, ha resuelto por

otro tercer decreto del mismo Consejo elegir y nombrar en su Consejo y en el Orden Episcopal Comisarios, que se deberán juntar prontamente ante S. M. para conferir sobre todos estos abusos y tratar de los medios de remediarlos, recordando á los Monasterios el buen orden y una disciplina mas regular.

*Turín 21. de Mayo de 1766.*

**A** Visan de *Milán*, que ha habido allí estos dias una comoçion popular con motivo de las estrechas ordenes que se habian dado para contener el Contrabádo. Parece que corrian algunos Pasquines muy insolentes; y que el Gobierno habia juzgado preciso ofrecer premio á quien descubriese el autor de ellos.

*Liorna 21. de Mayo de 1766.*

**C**ontinúan en llegarnos noticias de las operaciones del Principe *Eraclio*. Refieren algunas cartas, que despues de haberse apoderado de *Trebisonda*, Ciudad y Puerto bastante considerable en el *Mar Negro*, se puso en marcha con la mayor parte de sus fuerzas ázia la *Natolia*, con la idéa, al parecer, de tomar la Ciudad de *Sinap*, tambien sobre el mismo Mar, en donde habia una buena Guarnicion, compuesta toda de *Mahometanos*, y los moradores son en la mayor parte *Griegos* y *Armenios*. Esta empresa no parecia difícil despues que el Principe *Georgiano* consiguió derrotar un grueso Cuerpo de *Ottomanos*, de los quales quedaron 40. muertos en el Campo de batalla, á mas de algunos millares de heridos y prisioneros, y de la pérdida de muchos de los bagages, artillería y municiones. El fruto de esta victoria fue la toma de la Ciudad de *Tocat*, á pocas jornadas de *Sinap*, que es muy poblada y de mucho comercio, y tambien habitada por la mayor parte de *Griegos* y *Armenios*. El *Divan* manifiesta bastante agitacion por los rápidos y felices progresos del Conquistador, que profesando la Religion *Católica Romana*, atraía á su partido quantos de la misma Religion se hallaban en aquellas comarcas, que son en mucho número. Añaden algunas cartas de *Constantinopla*, que aquella Corte habia dado orden de que marchasen siete *Baxás* con otro considerable Cuerpo, y que del *Epyro*, *Macedonia*, *Romanía* y otras Provincias de aquel Imperio se abanzaban otros poderosos refuerzos para formar en *Asia* un Exército, capáz de hacer frente al Principe *Eraclio*. Un *Baxá*, que estuvo algo remiso en executar la orden que recibió de marchar, fue degollado inmediatamente. Se supone que la *Moscovia* no solo verá con indiferencia estos grandes acaecimientos, sino que se complacerá de que un vecino suyo conquiste Provincias, y tenga á la *Puerta* en una guerra interior. La Corte de *Viena*, fiel á quanto se estableció en la tregua, no dá al Imperio

*Ottomano* la mas minima sospecha en las presentes coyunturas.

*Florenca 27. de Mayo de 1766.*

**H**OY por la tarde se restituyeron felizmente á esta Capital desde *Liorna* los Grandes Duques, nuestros Soberanos, dexando colmados de satisfacciones á sus habitantes, que recibieron verdaderas muestras de la afabilidad y clemencia de sus augustos dueños, mandando distribuir cantidad de medallas de oro y plata, á mas de otros regalos de mucho precio, y copiosas limosnas á los pobres. Durante la residencia de sus Altezas Reales en aquella Ciudad, se hicieron las magnificas fiestas y suntuosas iluminaciones, que sus moradores tenian prevenidas para obsequiar á sus Soberanos, quienes salieron por dos veces al mar en una de sus Naves de guerra, para gozar de la vista de la Ciudad por la parte de la Marina.

*Parma 30. de Mayo de 1766.*

**H**OY se celebró con gala en la Corte la fiesta de *S. Fernando*, cuyo nombre tiene nuestro augusto Soberano. Esta festividad se anunció ayer tarde con una descarga de la artillería del Castillo. Con este motivo concurrió á Palacio toda la Nobleza, y otras muchas personas de distincion á cumplimentar á S. A. R.

*Génova 31. de Mayo de 1766.*

**A** Fines de la semana antecedente partió de aqui para *Viena* el Sr. *Lucas de Fornari* en calidad de Enviado extraordinario de esta República cerca de aquella Corte. Al mismo tiempo lleva el encargo de dar la enhorabuena al nuevo Emperador por su exáltacion al Trono. Una de las Embarcaciones que ha entrado esta semana en este Puerto parlamentó el 21. por la noche cerca de la Isla de *Evas* con nuestra Barca y Falucon armados en guerra, que iban navegando ázia las Islas de *Córcega* y *Cerdeña*.

*Madrid 17. de Junio de 1766.*

**E**L Viernes de la semana antecedente se celebraron con Gala en el Real Sitio de *Aranjuéz* los dias del Señor Infante *D. Antonio* y de la Señora Infanta Duquesa de *Saboya*.

El Rey ha conferido el empléo de segundo Teniente de la Compañia *Flamenca* de Reales Guardias de Corps al Vizconde de *Autresal*, Alférez de la misma; y esta resulta al Caballero de *Croix*, Esento de la propia, nombrando al mismo tiempo Alférez Supernumerario, con sueldo entero, al Esento Conde de *Trasegnies*.

Tambien ha promovido en el Regimiento de Reales Guardias de Infanteria *Española*, á primer Teniente de Granaderos, al que lo era de Fusileros, *D. Miguel Pacheco de Mijares*: á primer Teniente de Fusileros,



Teniente Coronel *D. Antonio Arriaza*, segundo que era de esta clase; y al empleo de segundo Ayudante mayor, vacante por ascenso de *D. Luis Manuel de Quiñones*, al segundo Teniente *D. Miguel de Mondragon*.

Igualmente ha conferido S. M. Compañía de Granaderos en el de Reales Guardias de Infantería *Walona*, vacante por salida de *D. Manuel de Montorriu*, al Capitan de Fusileros *D. Joachin de Grimaó*; y concedido grado de Coronel de Infantería, al Teniente Coronel *D. Luis Duhot*, primer Ayudante mayor de él.

Tambien se ha servido promover á Capitan del de Voluntarios á Caballo de *España*, al Teniente del mismo *D. Manuel Panigo*.

Asimismo ha nombrado S. M. para el Deanato de la Iglesia Catedral de *Ceuta* á *D. Juan de la Palma y Rivera*, Canonigo de ella: Para el Deanato de la Iglesia Colegial de *Soria*, á *D. Francisco Ramon Golmayo*, Canonigo de la misma Iglesia: Para una Canongía de la Santa Iglesia de *Santiago*, á *D. Juan Francisco Suarez de Deza*: Para otra de la Santa Iglesia de *Toledo*, al Doctor *D. Pedro Sanchez Vizcayno*, Cura de *San Román* de aquella Ciudad: Para otra de la Catedral de *Ceuta*, á *D. Antonio Meus*, Capellan del Regimiento de Caballería de *Alcantara*: Para otra de la Catedral de *Oviedo*, á *D. Faustino Garcia Tuñon*, con retencion de la Dignidad que goza en la misma Iglesia: Para otra de la de *Avila*, á *D. Francisco Argumosa*, Canonigo Pensionado de la misma Iglesia: Para otra de la Colegial de *Tudela*, á *D. Ignacio Lecumberri*, Racionero de ella: Para otra de la de *Alfaro*, á *D. Bernardo Calahorra*: y para otra de las Colegiales unidas de *Albelda y Logroño*, á *D. Manuel Garcia de Isla*, Capellan del Regimiento de Milicias de dicha Ciudad de *Logroño*.

Tambien ha nombrado el Rey para una Plaza del Consejo, vacante por fallecimiento del Sr. *D. Joseph Aparicio*, al Sr. *D. Andrés de Mavaver y Vera*, Presidente de la Chancillería de *Granada*; y para la Regencia de la Audiencia de *Asturias*, á *D. Antonio Beyan Monteagudo*.

*Disertacion Académica y Diseño del Derecho Público*: su Autor *D. Joseph Linares Montefrio*; se hallará donde esta Gazeta. *Carta escrita á un Amigo por el P. M. Fr. Antonio Soler*, Maestro de Capilla y Organista del Real Monasterio de *S. Lorenzo*, en que le dá parte de un Dialogo ultimamente publicado contra su *Llave de la Modulacion*; se hallará en la Librería de *Sebastian Araujo*, Puerta del Sol.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de *D. Francisco Manuel de Mena*, calle de las Carretas.